



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ACUERDO de 21 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias.

El artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos. Asimismo, la disposición final cuarta, tres, señala que se mantendrán en vigor, en cada Administración Pública, las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos, hasta que se dicten las correspondientes leyes de Función Pública y normas reglamentarias de desarrollo, y en tanto no se opongan a lo establecido en el mencionado Estatuto.

En esta materia, el artículo 28 de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública del Principado de Asturias, establece que las plantillas de personal estarán formadas por la totalidad de las plazas que integran los distintos Cuerpos y/o Escalas de la misma y por la totalidad de los puestos de trabajo relacionados en cada Consejería por Centros y Dependencias. Además, el artículo 30 del mismo cuerpo legal señala que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios precisándose, además, los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Por Acuerdos de Consejo de Gobierno, de 7 de abril y 18 de mayo de 2010, fueron aprobadas las anteriores modificaciones parciales en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos que ahora, ante determinadas necesidades de carácter técnico y organizativo, hacen preciso instrumentar esta nueva modificación parcial de la relación de puestos de trabajo.

En consecuencia con lo expuesto, a iniciativa de las distintas Consejerías y a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, tratado el expediente en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma, oída la Junta de Personal Funcionario y vistos los informes del Servicio de Gestión Económica de Personal de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos, al amparo de lo previsto en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 3/2009, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2010 y en el artículo 4 del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, el Consejo de Gobierno por la presente,

ACUERDA

Primero.—Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de las Consejerías, Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias afectados que figura como anexo al presente Acuerdo.

Segundo.—Disponer que se publique en el BOPA el presente Acuerdo y entre en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Tercero.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Dado en Oviedo, a 21 de julio de 2010.—La Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno.—16.776.



ANEXO RPT		Clases											Forma. Espec.		Obs.		
SE CREAM		Dot.	Niv.	Co	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Conc.	erv.
Consejería de Economía y Hacienda																	
Dirección General de Patrimonio																	
Servicio de Patrimonio																	
	CONDUCTOR/A	2	13	B	PEN	PEL				N	C	AP	C2	EX22		ES/33/044	
Consejería de Educación y Ciencia																	
Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras																	
Servicio de Gestión Económica y Transporte Escolar																	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	A						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
Sección de Transporte Escolar																	
	JEFE/A SECCIÓN	1	22	C						S	C	AP	A2 C1	EX01		ES/33/044	
Consejería de Cultura y Turismo																	
Dirección General de Turismo y Patrimonio Cultural																	
Archivo Histórico de Asturias																	
	ORDENANZA	1	11	A						N	C	AP	AG	EX01		ES/33/044	
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios																	
Dirección General de Planificación y Evaluación																	
Servicio de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios																	
	INSPECTOR/A PRESTACIONES	1	26	C						S	C	A7	A1	EX28		ES/33/044	
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras																	
Viceconsejería de Medio Ambiente																	
Dirección General de Agua y Calidad Ambiental																	
Servicio de Calidad del Agua																	
Sección Aguas Continentales																	
	INGENIERO/A TÉCNICO	1	18	A						N	C	AP	A2	EX17	2060	ES/33/044	
Consejería de Medio Rural y Pesca																	
Dirección General de Política Forestal																	
Servicio de Planificación y Gestión de Montes																	
Sección de Organización Territorial y Medios																	
	GUARDA DEL MEDIO NATURAL	1	15	C	PEN	PEL				N	C	AP	C1	EX23		ES/33/033	
Consejería de Industria y Empleo																	
Servicio de Asuntos Generales																	
	ADMINISTRATIVO/A	1	15	B						N	C	AP	C1	EX01		ES/33/044	
Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias																	
Servicio Jurídico																	
	LETRADO/A	3	27	C						S	C	AP	A1		1100	ES/33/044	
Subdirección de Gestión Clínica y Calidad																	
Unidad Docente Familiar Y Comunitaria																	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	13	B						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/066	
SE MODIFICAN																	
		Dot.	Niv.	Co	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Conc.	Obs.
Consejería de Economía y Hacienda																	
Secretaría General Técnica																	
Servicio de Asuntos Generales																	
DONDE DICE																	
	CONSERJE	1	14	C						S	C	AP	C2 AG			ES/33/044	9555P AR
DEBE DECIR										S	C	AP	AG			ES/33/044	9555
Consejería de Educación y Ciencia																	
Secretaría General Técnica																	
Servicio de Contratación y Responsabilidad Patrimonial																	
Sección de Suministros de Centros Docentes																	
DONDE DICE																	
	GESTOR/A ADMINISTRACION	1	18	C						N	C	AP	A2	EX01		ES/33/044	
DEBE DECIR										N	C	AP	A2	EX01		ES/33/044	
Servicio de Apoyo Técnico																	
Sección de Elaboración y Coordinación Presupuestaria																	
DONDE DICE																	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	B						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
DEBE DECIR										N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	A						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras																	
Servicio de Centros, Planificación y Prestaciones Complementarias																	
Sección de Centros Docentes																	
DONDE DICE																	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	13	A						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
DEBE DECIR										N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	13	A						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
Sección de Servicios Complementarios																	



Denominación		Dot.	Niv.	Co	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/ Titul ac.	For ma. Espe cif.	Conc.	Obs erv.
DONDE DICE																	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	7	13	A						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
DEBE DECIR																	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6	13	A						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
DONDE DICE	Servicio de Gestión Económica																
	Sección de Gestión Económica y Presupuestaria																
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	A						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
DEBE DECIR	Servicio de Gestión Económica y Transporte Escolar																
	Sección de Gestión Económica y Presupuestaria																
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	13	A						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
	Sección de Transporte Escolar																
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	B						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	A						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
	Consejería de Cultura y Turismo																
	Secretaría General Técnica																
	Servicio de Asuntos Generales																
DONDE DICE																	
	ORDENANZA	4	11	A						N	C	AP	AG	EX01		ES/33/044	
DEBE DECIR																	
	ORDENANZA	2	11	A						N	C	AP	AG	EX01		ES/33/044	
DONDE DICE	Dirección General de Patrimonio Cultural																
DEBE DECIR	Dirección General de Turismo y Patrimonio Cultural																
DONDE DICE	Servicio de Conservación, Archivos y Museos																
	Sección de Archivos																
	Sección de Museos																
	Museo Arqueológico																
	Museo Barjola																
	Sección de Conservación, Restauración																
DEBE DECIR	Servicio de Conservación, Archivos y Museos																
	Sección de Museos																
	Museo Arqueológico																
	Museo Barjola																
	Sección de Conservación, Restauración																
DONDE DICE	Archivo Histórico de Asturias																
	ORDENANZA	2	11	B						N	C	AP	AG	EX01		ES/33/044	
DEBE DECIR	Archivo Histórico de Asturias																
	ORDENANZA	2	11	B						N	C	AP	AG	EX01		ES/33/044	
	ORDENANZA	2	11	A						N	C	AP	AG	EX01		ES/33/044	
	Sección de Archivos																
	Consejería de Bienestar Social y Vivienda																
	Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia																
	Centro de Alojamiento de Menores "Villapaz"																
DONDE DICE																	
	EDUCADOR/A	1	18	A		PEL		TUR		N	C	AP	A2			ES/33/024	
DEBE DECIR																	
	EDUCADOR/A	1	15	A		PEL		TUR		N	C	AP	C1			ES/33/024	
	Consejería de Salud y Servicios Sanitarios																
	Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo																
	Servicio de Consumo																
	Sección de Arbitraje de Consumo																
DONDE DICE																	
	JEFE/A SECCION	1	25	C						S	C	AP	A1	EX01		ES/33/044	9512
DEBE DECIR																	
	JEFE/A SECCION	1	25	C						S	C	AP	A1	EX01	1100	ES/33/044	9512
	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras																
	Secretaría General Técnica																
	Servicio de Asuntos Generales																
	Sección de Régimen Interior																
DONDE DICE																	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	B						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	A						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
DEBE DECIR																	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	13	B						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	A						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
	Sección de Gestión Económica de Personal																
DONDE DICE																	
	JEFE DE SECCION	1	22	C						S	C	AP	A2	C1	EX01	ES/33/044	
	JEFE/A NEGOCIADO GESTION ECONO. PERSONAL	1	16	C						S	C	AP	C1	C2	EX01	ES/33/044	9601
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	B						N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044	
DEBE DECIR																	
	JEFE DE SECCION	1	22	C						S	C	AP	A2	C1	EX01	ES/33/044	
	JEFE/A NEGOCIADO GESTION ECONO. PERSONAL	1	16	C						S	C	AP	C1	C2	EX01	ES/33/044	9601
	Servicio de Contratación																
DONDE DICE																	
	JEFE/A NEGOCIADO OBRAS	1	16	C						S	C	AP	C1	C2	EX01	ES/33/044	9502



Denominación	Dot.	Niv.	Co	Clases							Grupos			C/E/ Titul ac.	Form. Espec. cif.	Conc.	Obs erv.	
				PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	C1	C2					EX01
JEFE/A NEGOCIADO SERVICIOS Y SUMINISTROS	1	16	C							S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044	9502
JEFE/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN	1	16	C							S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044	
DEBE DECIR																		
JEFE/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN I	1	16	C							S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044	9502
JEFE/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN II	1	16	C							S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044	9502
JEFE/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN III	1	16	C							S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044	
Dirección General de Biodiversidad y Paisaje																		
Servicio de Vida Silvestre																		
Sección de Pesca																		
DONDE DICE																		
RESPONSABLE TECNICO/A FOMENTO PESCA	1	21	B							S	C	AP	A2		EX17	2430	ES/33/044	PAR
DEBE DECIR																		
RESPONSABLE TECNICO/A FOMENTO PESCA	1	19	C							S	C	AP	A2		EX17	2430	ES/33/044	
Consejería de Medio Rural y Pesca																		
Dirección General de Ganadería y Agroalimentación																		
Servicio de Industrias y Comercialización Agrarias																		
Sección de Calidad Agroalimentaria																		
DONDE DICE																		
COORDINADOR/A INSPECCION Y CALIDAD	1	22	C							S	C	AP	A2		EX17		ES/33/044	PAR
DEBE DECIR																		
COORDINADOR/A INSPECCION Y CALIDAD	1	21	C							S	C	AP	A2		EX17		ES/33/044	
Servicio de Laboratorio de Sanidad Animal																		
DONDE DICE																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	13	A	PEN	PEL					N	C	AP	C2		EX01		ES/33/024	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	A							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/024	
DEBE DECIR																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	13	A	PEN	PEL					N	C	AP	C2		EX01		ES/33/024	
Dirección General de Desarrollo Rural																		
DONDE DICE																		
Oficina Comarcal de Llanes																		
TECNICO/A RESPONSABLE	1	19	C							S	C	AP	A2				ES/33/036	
TECNICO/A RESPONSABLE	2	19	C							S	C	AP	A2				ES/33/056	
Oficina Comarcal de Grado																		
TECNICO/A RESPONSABLE	1	19	C							S	C	AP	A2			2030	ES/33/026	
DEBE DECIR																		
Oficina Comarcal de Llanes																		
TECNICO/A RESPONSABLE	1	19	C							S	C	AP	A2				ES/33/036	
TECNICO/A RESPONSABLE	1	19	C							S	C	AP	A2				ES/33/056	
Oficina Comarcal de Grado																		
TECNICO/A RESPONSABLE	1	19	C							S	C	AP	A2			2030	ES/33/026	
TECNICO/A RESPONSABLE	1	19	C							S	C	AP	A2				ES/33/026	
Dirección General de Política Forestal																		
Servicio de Planificación y Gestión de Montes																		
Sección de Coordinación de Comarcas																		
DONDE DICE																		
RESPONSABLE TECNICO/A ZONA CENTRO OCCIDE	1	21	C							S	C	AP	A2		EX17	2080	ES/33/044	PAR
DEBE DECIR																		
RESPONSABLE TECNICO/A ZONA CENTRO OCCIDE	1	19	C							S	C	AP	A2		EX17	2080	ES/33/044	
Consejería de Industria y Empleo																		
Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo																		
DONDE DICE																		
JEFE/A NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES	1	16	C							S	C	AP	C1	C2			ES/33/044	
DEBE DECIR																		
JEFE/A NEGOCIADO ASUNTOS LABORALES	1	16	C							S	C	AP	C1	C2			ES/33/044	
Servicio de Ordenación Laboral																		
DONDE DICE																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	13	B							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	A							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044	
DEBE DECIR																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	13	B							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044	
Servicio de Coordinación de las Relaciones Laborales																		
DONDE DICE																		
TECNICO/A GRADO MEDIO UMAC	1	18	C							N	C	AP	A2		EX01		ES/33/044	
TECNICO/A GRADO MEDIO UMAC	1	18	C							N	C	AP	A2		EX01		ES/33/024	
TECNICO/A GRADO MEDIO UMAC	1	18	C							N	C	AP	A2		EX01		ES/33/037	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	A							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	B							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044	
DEBE DECIR																		
TECNICO/A GRADO MEDIO UMAC	2	18	C							N	C	AP	A2		EX01		ES/33/044	
TECNICO/A GRADO MEDIO UMAC	1	18	C							N	C	AP	A2		EX01		ES/33/037	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	B							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	A							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	A							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/024	
Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias																		
Dirección General del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias																		
Área de Gestión Tributaria																		
DONDE DICE																		
TECNICO/A TRIBUTARIO/A	1	22	C							N	C	AP	A1		EX11		ES/33/004	
TECNICO/A TRIBUTARIO/A	1	22	C							N	C	AP	A1		EX11		ES/33/011	
TECNICO/A TRIBUTARIO/A	1	22	C							N	C	AP	A1		EX11		ES/33/012	
TECNICO/A TRIBUTARIO/A	1	22	C							N	C	AP	A1		EX11		ES/33/031	



Denominación		Dot.	Niv.	Clase	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Título	Form. Especif.	Conc.	Obs. erv.	
	TECNICO/A TRIBUTARIO/A	1	22	C						N	C	AP	A1	EX11			ES/33/032		
	TECNICO/A TRIBUTARIO/A	1	22	C						N	C	AP	A1	EX11			ES/33/036		
	TECNICO/A TRIBUTARIO/A	1	22	C						N	C	AP	A1	EX11			ES/33/066		
DEBE DECIR																			
	TECNICO/A TRIBUTARIO/A	1	22	C						N	C	AP	A1	EX11			ES/33/004		
	TECNICO/A TRIBUTARIO/A	1	22	C						N	C	AP	A1	EX11			ES/33/011		
	TECNICO/A TRIBUTARIO/A	1	22	C						N	C	AP	A1	EX11			ES/33/012		
	TECNICO/A TRIBUTARIO/A	2	22	C						N	C	AP	A1	EX11			ES/33/031		
	TECNICO/A TRIBUTARIO/A	1	22	C						N	C	AP	A1	EX11			ES/33/036		
	TECNICO/A TRIBUTARIO/A	1	22	C						N	C	AP	A1	EX11			ES/33/066		
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias																			
Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación para el Empleo																			
Sección de Formación Ocupacional																			
DONDE DICE																			
	JEFE/A SECCION	1	24	C						S	C	AP	A1	A2	EX01		ES/33/044		
DEBE DECIR																			
	JEFE/A SECCION	1	24	C						S	C	AP	A1	A2	EX01		ES/33/044		
Centro Nacional de Formación Ocupacional - Oviedo																			
DONDE DICE																			
	ADMINISTRADOR/A	1	16	C						S	C	AP	C1	C2			ES/33/044		
DEBE DECIR																			
	JEFE/A DE SECRETARÍA	1	16	C						S	C	AP	C1	C2			ES/33/044		
Centro Nacional de Formación Ocupacional Langreo																			
DONDE DICE																			
	ADMINISTRADOR/A	1	18	B						N	C	AP	A2	EX01			ES/33/031		
DEBE DECIR																			
	JEFE/A DE SECRETARÍA	1	18	B						N	C	AP	A2	EX01			ES/33/031		
Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias																			
Subdirección de Asistencia Sanitaria																			
Unidad de Gestión y Coordinación Asistencial																			
Sección de Gestión de Prestaciones Individuales y Transporte Sanitario Programado																			
DONDE DICE																			
	JEFE/A NEGOCIADO ASISTENCIA SANITARIA	1	16	C						S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044		
	JEFE/A NEGOCIADO PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA	1	16	C						S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044		
	JEFE/A NEGOCIADO REINTEGRO GASTOS ASISTENCIA	1	16	C						S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044		
DEBE DECIR																			
	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO II	1	16	C						S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044		
	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO III	1	16	C						S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044		
	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO IV	1	16	C						S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044		
Unidad Docente Familiar Y Comunitaria																			
DONDE DICE																			
	JEFE/A UNIDAD	1	28	C						S	L	AP	A1	E	1140		ES/33/035		
DEBE DECIR																			
	JEFE/A UNIDAD	1	28	C						S	L	AP	A1	E	1140		ES/33/066		
SE SUPRIMEN																			
Clases																			
Consejería de Educación y Ciencia																			
Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras																			
Servicio de Centros, Planificación y Prestaciones Complementarias																			
Centro Integrado de Formación Profesional de los Sectores Industrial y de Servicios (Gijón)																			
	ESPECIALISTA	1	13	A						N	C	AP	C2				ES/33/024		
Servicio de Gestión Económica y Transporte Escolar																			
Sección de Gestión Económica y Presupuestaria																			
	TECNICO/A GRADO MEDIO	1	18	A						N	N	AP	A2				ES/33/044		
	JEFE/A NEGOCIADO GESTION PRESUPUESTARIA	1	16	C						S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044		
Consejería de Cultura y Turismo																			
Dirección General de Turismo																			
	SECRETARIO/A DESPACHO	1	16	C						S	L	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044		
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios																			
Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo																			
Unidad Territorial de la Agencia Área IV																			
	VETERINARIO/A	1	22	C						N	C	AP	A1	EX20			ES/33/044		
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras																			
Viceconsejería de Medio Ambiente																			
Dirección General de Agua y Calidad Ambiental																			
Servicio de Calidad del Agua																			
Sección Aguas Continentales																			
	TECNICO/A AUXILIAR SANITARIO	1	18	A						N	C	AP	A2				ES/33/044	9534	
Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias																			
Dirección de Servicios Sanitarios																			
	INSPECTOR/A PRESTACIONES	1	26	C						S	C	A7	A1	EX28			ES/33/044		
Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias																			
Dirección Gerencia																			
Área de Admisiones																			
	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	18	A						N	C	AP	A2	EX21			ES/33/044		